R3DkODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

MEMORANDO

PARA: **JOSÉ ANDRÉS PONCE CAICEDO**
Jefe Oficina Jurídica (E)

DE: Subdirección de Gestión Humana

ASUNTO: REMITE INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.

Señor
Dr. LUCIANO GRISALES LONDOÑO
Director
Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP
Teléfono +57 601 492 6090
Ciudad

REFERENCIA: VIVIANA MARÍA LUCERO MONROY CC 52.701.231
ASUNTO: SOLICITUD APORTES PARAFISCALES

Respetado Director
Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la señora VIVIANA MARÍA LUCERO MONROY, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.701.231, celebró un contrato de prestación de servicios con la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, y que a la fecha registra un saldo a su favor, se informa que no ha sido posible efectuar el respectivo desembolso, toda vez que la contratista no ha allegado las planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los

R3DkODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, pese a que durante dicho período el contrato se encontraba en ejecución.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, y demás vigentes que establecen la obligatoriedad para los contratistas de acreditar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como requisito previo para el reconocimiento y pago de los honorarios derivados de contratos estatales.

En virtud de lo expuesto, de manera atenta se solicita su colaboración para que se informe si esa Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP dispone de los soportes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes a los períodos antes señalados, teniendo en cuenta que los requerimientos efectuados por esta entidad a la contratista no han sido atendidos.

En caso de que dicha información no repose en sus bases de datos, por medio del presente escrito se deja formalmente reportada la situación descrita, para los fines administrativos y de control a que haya lugar, de conformidad con las competencias asignadas a la UGPP mediante el Decreto 681 de 2017.

Así mismo, en el evento en que esa entidad logre ubicar a la contratista, se solicita comedidamente informarle que deberá acercarse a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, con el fin de subsanar los inconvenientes presentados y adelantar las gestiones administrativas correspondientes.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y la colaboración que esa entidad pueda prestar en el marco de sus competencias legales. Cualquier información adicional podrá ser remitida a esta Entidad a través de los canales oficiales.

Quedamos atentos a su respuesta y reiteramos nuestra disposición para articular las acciones que resulten necesarias.

Cordialmente,

R3DkODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

MÓNICA MARÍA PÉREZ BARRAGAN
Subdirectora de Gestión Humana (E)

Revisó: Adriana Rocío Rincón - Abogada Contratista SGH
Proyectó: Diana Paola Chavarro Gutiérrez - Abogada Contratista SGH